



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-007-2022 T-PP2021/001/2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 23 de agosto de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO,
MEXICALI, B.C.”**

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	06 de abril de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 5,908,861.97
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 5,000,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 4,999,999.12
6.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	12 de abril de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	10 de julio de 2022
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,500,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	25 de abril de 2022
11.- Plazo de ejecución convenido	102 (ciento dos) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	12 de abril de 2022
13.- Fecha de terminación convenida	05 de agosto de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del Convenio: **diferimiento por 14 (catorce) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 26 de abril de 2022 al 24 de julio de 2022.**

Fecha: **26 de abril de 2022.**



2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Modificar el catálogo de conceptos y ampliar el plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 908,862.85	\$ 4,999,999.12
Plazo de ejecución	12 días naturales	102 días naturales

Fecha: 18 de julio de 2022.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$1,500,000.00	040477-00000	06 de abril 2022
2.- Cumplimiento	\$ 590,886.20	040476-00000	06 de abril 2022
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 499,731.60	049141-00000	19 agosto 2022	19 agosto 2022 al 18 agosto 2023

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	26 abril 2022 al 23 mayo 2022	\$ 327,517.44	\$ 84,702.79
2	24 mayo 2022 al 31 mayo 2022	\$ 664,825.49	\$ 171,937.63
3	01 junio 2022 al 13 junio 2022	\$ 354,504.53	\$ 91,682.21
4	14 junio 2022 al 30 junio 2022	\$ 480,699.56	\$ 124,318.85
5	01 julio 2022 al 11 julio 2022	\$ 1,829,278.80	\$ 473,089.34



6 Finiquito	12 julio2022 al 05 agosto 2022	\$ 1,340,490.18	\$ 347,372.63
Total		\$ 4,997,316.00	\$ 1,293,103.45

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-007-2022 T-PP2021/001/2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 23 de agosto de 2022.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.


C. Jesús Pacheco Raudales
Representante legal

Dirección de Obras Públicas


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director


C. Jorge Ramos Martínez
Residente de supervisión